

SE DEBE MARCAR LAS CANTIDADES POR CANTON EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ QUE SE TRATA DE UN CANTON ÚNICO.

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTA CON ENMIENDAS O TACHONES.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 07 2017

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
TAKSI S.A. R. U. C. 1796716147001 - RESOLUCIÓN NO. HAC-DGER-2006-4798 A 01-12-08

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL